

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa – DINE No. 517
De 06 de octubre de 2025

LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 13 de agosto de 2025, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública para Proyectos Innovadores (Panamá Innova 2025), dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial, y se estableció el término para recibir propuestas hasta el día 11 de septiembre de 2025, hasta las 11:59 p.m., hora exacta.

Que según el artículo 43 de la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, la fecha para publicar la Lista de Resultados de los proponentes beneficiados en la Convocatoria Pública para Proyectos Innovadores (Panamá Innova 2025), es hasta el día 12 de octubre de 2025.

Que, dentro del proceso de evaluación de la referida Convocatoria Pública, se han dilatado los plazos establecidos, lo que impedirá que la SENACYT publique la lista de beneficiarios en tiempo oportuno.

Que el Artículo 44 de la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT, establece lo siguiente:

“Artículo 44. Excepción a los plazos de comunicación de resultados
Sin perjuicio de lo anterior, debido a que este Reglamento permite la utilización de evaluadores externos para las propuestas, los cuales no están completamente dentro del control de la institución, pueden darse retrasos en la entrega de las evaluaciones correspondientes, que le impidan cumplir con los plazos máximos para comunicar resultados.

En estos casos, la SENACYT deberá comunicar a los proponentes el aplazamiento para dar a conocer los resultados. El aplazamiento no podrá exceder de treinta (30) días calendario.

La SENACYT deberá comunicar el aplazamiento a través de los medios en los que se publicó el anuncio de la convocatoria, antes de que expire el plazo.

De excederse el plazo de comunicación y aplazamiento señalados en los puntos anteriores, sin que la SENACYT tenga disponibles los resultados correspondientes, la convocatoria se declarará cancelada”. (El subrayado es nuestro).

Que mediante Resolución Administrativa – DS No. 483 de 15 de septiembre de 2025, se designa a la Dra. María Verónica Heller, directora de la Dirección de Innovación en el Aprendizaje de la Ciencia y la Tecnología (DIAC), como Secretaria Nacional Encargada de la SENACYT, del día cinco (05) al nueve (09) de octubre de 2025, inclusive, mientras el Secretario Nacional se encuentre en Misión Oficial.

Que, en consecuencia, se hace necesario extender la fecha para la publicación de la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública para Proyectos para Innovadores (Panamá Innova 2025).

RESUELVE

PRIMERO: Extender la fecha de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública para Proyectos Innovadores (Panamá Innova 2025), por un período de treinta (30) días calendarios, contados a partir del 13 de octubre de 2025 hasta el 12 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO LEGAL: La Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT y la Resolución Administrativa – DS No. 483 de 15 de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DRA. MARÍA VERÓNICA HELLER
Secretaria Nacional, Encargada